

RESOLUCIÓN No. 1/2024
SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2025-2028
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
26 de noviembre de 2024

La Asamblea de las Partes,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo VI(1)(C)(d) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) de 5 de febrero de 1988, reformado, y en el artículo 28 del Reglamento de la Asamblea de las Partes;

Teniendo en cuenta que el plan estratégico actual de IDLO, Plan Estratégico 2021-2024, expirará al final del presente año;

Reconociendo los avances realizados en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, y reconociendo al mismo tiempo que las carencias de justicia continúan aumentando y que el mandato de IDLO sigue siendo significativo y altamente relevante;

Tomando nota con satisfacción de los notables avances realizados por la Organización durante los últimos cuatro años en la implementación y consecución de los objetivos del Plan Estratégico 2021-2024, incluso en el contexto de un entorno mundial extremadamente difícil;

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos de la Directora General y el personal de IDLO para llevar a cabo consultas amplias e inclusivas y elaborar un nuevo Plan Estratégico 2025-2028, que está basado en las fortalezas de IDLO, tiene por objetivo aprovechar las nuevas oportunidades e introduce la innovación con miras a aumentar la eficiencia y la eficacia;

Decide:

Aprobar el Plan Estratégico 2025-2028 de IDLO presentado por la Directora General en el documento AP/2024/3.1;

Exhortar a las Partes Miembros a que continúen prestando apoyo al importante mandato y trabajo de la Organización, movilizándolo recursos para la implementación del nuevo Plan Estratégico, con medidas tales como un aumento de la financiación no restringida.

FIN/

RESOLUCIÓN No. 2/2024
SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 2025-
2026 Y
EL PRESUPUESTO OPERATIVO 2025
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
26 de noviembre de 2024

La Asamblea de las Partes,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo VI(1)(C)(a) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) de 5 de febrero de 1988, reformado, y los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes;

Tomando nota con reconocimiento del éxito de la Organización en la ejecución del anterior Plan de Gestión bienal y su capacidad de adaptación a un entorno mundial extremadamente difícil;

Reconociendo con satisfacción el enfoque prudente, pero con visión de futuro, adoptado por la Organización en la elaboración del Presupuesto Operativo para 2025;

Decide:

Aprobar el Plan de Gestión para 2025-2026, presentado en el documento AP/2024/3.3;

Aprobar el Presupuesto Operativo para 2025, presentado en el documento AP/2024/3.4;

Elogiar a la Directora General por los avances que ha continuado haciendo durante 2023-2024 en los esfuerzos por impulsar un liderazgo intelectual basado en evidencias, entablar asociaciones amplias e innovadoras y promover enfoques centrados en las personas, crear un equipo sólido y cohesivo garantizando el uso rentable y responsable de los recursos, y fortalecer la participación de los Miembros y la diversificación de la financiación;

Exhortar a las Partes Miembros a que mantengan e intensifiquen su apoyo al importante mandato y trabajo de la Organización para promover el Estado de derecho y la buena gobernanza, incluido el acceso a la justicia, que harán una contribución colectiva singular a la consecución de todos los objetivos de la Agenda 2030, en particular el Objetivo 16;

Reiterar su llamamiento a las Partes Miembros a invertir en el importante mandato de

IDLO con una contribución económica anual voluntaria, según lo previsto en el artículo V del Acuerdo de Constitución, haciendo en particular un llamamiento a aumentar la financiación no restringida;

Recordar a las Partes Miembros el compromiso que han contraído en virtud de lo dispuesto en el artículo VIII del Acuerdo de Constitución de conseguir que IDLO cuente con la condición jurídica necesaria para llevar a cabo cualquier operación en sus territorios mediante la concesión de derechos, privilegios e inmunidades comparables a los reconocidos a IDLO por Italia en el Acuerdo de Sede;

Exhortar a la Directora General a que continúe esforzándose por impulsar un liderazgo intelectual basado en evidencias, entablar asociaciones amplias e innovadoras y promover enfoques basados en las personas, crear un equipo sólido y cohesivo, garantizar el uso rentable y responsable de los recursos, y aumentar la participación de los Miembros y la diversificación de la financiación.

FIN/

RESOLUCIÓN No. 3/2024
SOBRE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS *AD HOC*
DEL COMITÉ PERMANENTE
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
26 de noviembre de 2024

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VI(2)(B) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, de 5 de febrero de 1988, reformado; los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes y el artículo V del Reglamento del Comité Permanente;

Recordando la Resolución No. 2/2022, por la cual Egipto y Paraguay fueron elegidos para desempeñar la función de miembros *ad hoc* del Comité Permanente para un mandato de dos años, que expira en la reunión anual de 2024 de la Asamblea de las Partes;

Considerando que se han presentado a la Asamblea de las Partes las candidaturas siguientes: Egipto y Honduras, para un mandato de dos años, como miembros *ad hoc* del Comité Permanente;

Decide:

Elegir a Egipto y Honduras para que desempeñen la función de miembros *ad hoc* del Comité Permanente para un mandato de dos años, que expirará en la reunión anual de 2026 de la Asamblea de las Partes.

FIN/

RESOLUCIÓN No. 4/2024
SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
26 de noviembre de 2024

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes y el artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Finanzas de la Asamblea de las Partes;

Recordando la Resolución No. 3/2022, por la que China, Kenia y los Estados Unidos fueron designados para desempeñar la función de miembros del Comité de Auditoría y Finanzas para un mandato de dos años, que expira en la reunión anual de 2024 de la Asamblea de las Partes;

Tomando nota de que hay ahora puestos vacantes en el Comité de Auditoría y Finanzas por ser cubiertos conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Finanzas de la Asamblea de las Partes;

Considerando que se han presentado a la Asamblea de las Partes las candidaturas siguientes a miembro del Comité de Auditoría y Finanzas: China, Kenia y los Estados Unidos;

Decide:

Designar a China, Kenia y los Estados Unidos para desempeñar la función de miembros del Comité de Auditoría y Finanzas con un mandato de dos años, que expirará en la reunión anual de 2026 de la Asamblea de las Partes.

FIN/

RESOLUCIÓN No. 5/2024
SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
DEL CONSEJO ASESOR
REUNIÓN DE LA ASAMBLEA DE LAS PARTES
26 de noviembre de 2024

La Asamblea de las Partes,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VI(3)(A) del Acuerdo de Constitución de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, de 5 de febrero de 1988, reformado; los artículos 28 a 31 del Reglamento de la Asamblea de las Partes, y los artículos III y IV del Reglamento del Consejo Asesor;

Recordando la Resolución No. 7/20, por la que la Dra. Ruth Aura-Odhiambo, S.E. Sr. Hasan Göğüş, la Dra. Hoang Ly Anh, el Sr. Stefano Manservisi y el Prof. Githu Muigai fueron designados miembros del Consejo Asesor para un mandato de cuatro años que expira en la reunión anual de 2024 de la Asamblea de las Partes;

Considerando que se han presentado a la Asamblea de las Partes las candidaturas siguientes a miembros del Consejo Asesor: Prof. Carlo Alberto Giusti, S.E. Mehmet Hasan Göğüş y la Dra. Hoang Ly Anh;

Decide:

Designar al Prof. Carlo Alberto Giusti, S.E. Mehmet Hasan Göğüş y la Dra. Hoang Ly Anh para desempeñar la función de miembros del Consejo Asesor para un mandato de cuatro años que expirará en la reunión anual de 2028 de la Asamblea de las Partes;

Expresar su reconocimiento por los servicios prestados a la Organización a los miembros salientes del Consejo Asesor el Sr. Stefano Manservisi, la Dra. Ruth Aura-Odhiambo y el Prof. Githu Muigai, cuyos mandatos han terminado.

FIN/